



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión telemática extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2020, adoptó un acuerdo que, en su parte dispositiva, es del siguiente contenido:

"PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPDT. PERSONAL 1/2020):"

Primero: Aprobar la modificación de la catalogación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida, en el siguiente sentido:

a) En lo que se refiere al personal funcionario:

1. Suprimir el puesto vacante de Subinspector de la Policía Local y amortizar la correspondiente plaza.
2. Modificar el complemento de destino de los puestos de trabajo referidos en la parte expositiva, por los motivos allí expuestos, con el contenido que aparece en el cuadro adjunto.
3. Modificar el complemento específico de los puestos de trabajo de la Policía Local referidos en la parte expositiva, por los motivos allí expuestos, con el contenido que aparece en el cuadro adjunto, con efectos de 1 de enero de 2020, por cuanto en dicha fecha ya concurrían los presupuestos necesarios para su reconocimiento.
4. Reservar los puestos de Policía incluidos en la catalogación de puestos de trabajo para su cobertura a través de los sistemas que aparecen en el cuadro adjunto.

POLICÍA LOCAL						
Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN (GRUPO-SUBGR.)	Nº CÓDIGO	SITUACIÓN	COMPLEM. ESPECÍFICO	COMPLEM. DESTINO	SIST. SELECCIÓN
3	OFICIAL (C1)	1.2.1.	Cubierta (P.C.B.)	1.824,00	22	
		1.2.2.	Cubierta (M.P.M.)	1.598,13	22	
		1.2.3.	Cubierta (E.M.R.)	1.598,13	22	
14	POLICÍA (C1)	1.3.1.	Cubierta (S.V.A.)	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.2.	Cubierta (A.G.P.)	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.3.	Cubierta (E.C.S.)	1.250,70	20	Movilidad
		1.3.4.	Cubierta (J.M.J.F.)	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.5.	Cubierta (D.A.R.)	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.6.	Cubierta (R.B.G.)	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.7.	Cubierta (J.G.S.)	1.250,70	20	Movilidad
		1.3.8.	Cubierta (R.G.P.)	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.9.	Cubierta (V.M.S.)	1.250,70	20	Movilidad
		1.3.10.	Cubierta (J.P.H.S.)	1.250,70	20	Movilidad
		1.3.11.	Vacante	1.250,70	20	Oposición libre
		1.3.12.	Vacante	1.250,70	20	Movilidad
		1.3.13.	Vacante	1.250,70	20	Movilidad
		1.3.14.	Vacante	1.250,70	20	Movilidad

b) En lo que se refiere al personal laboral:

1. Suprimir un puesto vacante de notificador (no cubierto a día de la fecha) y amortizar la correspondiente plaza.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero: Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma, procediéndose por el órgano competente a la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público.

Cuarto: Establecer los efectos de la presente organización conjuntamente con la entrada en vigor de las directrices contempladas en el presupuesto general de la Corporación para 2020, para lo cual se dispondrá lo procedente a fin de que se dé pleno cumplimiento a la nueva organización aprobada."

Fuensalida, 5 de mayo de 2020.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.º I.-1607